

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MALLAS PARA ESTABILIZACIÓN DE MACIZO ROCOSO EN LAS OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES "RIO DE LA MIEL". T.M. NERJA (MÁLAGA)



Ref. TSA0070234



Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5

1. Justificación de la contratación.

En julio de 2014, la Comisión Europea inició una investigación preliminar (EU-Pilot 67/14/ENVI) solicitando información sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Directiva de residuos en relación con la persistencia de vertederos ilegales. Tras la contestación por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo sostenible, en el año 2017, la Comisión Europea emitió una carta de emplazamiento complementaria –Infracción 2015/2192-, solicitando información complementaria de 50 vertederos, entre los que se encontraba el vertedero de Inertes “Río de la Miel, TM Nerja”, por no haber acreditado su clausura y sellado.

El vertedero de Inertes “Río de la Miel” está actualmente inactivo y fuera de uso. Al haber finalizado su actividad se requiere de un Plan de Clausura y Sellado y, un Plan de Vigilancia y Control. Por ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía decide, proceder a su sellado, para cumplir la exigencia de salubridad y evitar daños medioambientales. El diseño y ejecución de la clausura del vertedero, y su posterior gestión se adecuarán a los criterios de la Directiva 199/31, (CE) y el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Con este sellado se pretende evitar los efectos perniciosos que se producen en el medio ambiente por el vertido incontrolado de residuos, evitando la contaminación y el deterioro del medio ambiente.

Dicho encargo contempla las actuaciones necesarias destinadas a consolidar el espacio del vertedero y su regeneración ambiental para reducción de los riesgos ambientales y sanitarios derivados del vertedero, incidiendo además en evitar la posible contaminación o alteración de las aguas, los bienes naturales y culturales.

Para la estabilización de los taludes existente en el vertedero a sellar Tragsa tiene que ejecutar un sistema de malla de triple y un sistema de la membrana de seguridad para lo que va a necesitar el suministro de los materiales necesarios para su posterior instalación

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MALLAS PARA ESTABILIZACIÓN DE MACIZO ROCOSO EN LAS OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES "RIO DE LA MIEL". T.M. NERJA (MÁLAGA)".

Código CPV: 44313000-7 (Malla metálica).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

Se tramita un procedimiento Abierto Simplificado por la naturaleza de contrato y el tipo de suministro a realizar, que hacen necesario exigir a los licitadores unos criterios mínimos de solvencia y capacidad para afrontar el suministro de los materiales a contratar según las características técnicas y de calidad exigidas en el pliego.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la participación de varias empresas, dificultaría la coordinación de los trabajos y la correcta ejecución del contrato, pudiendo desembocar en retrasos que afectarían al conjunto de la obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a anteriores licitaciones realizadas por Tragsa.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **59.197,44 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.769	m ²	Suministro de sistema de estabilización de malla de triple torsión del tipo 8x10/16 (2,7 mm), anclada mediante bulones de tipo GEWI o similar de 25 mm de diámetro y 3 m de longitud, según una cuadrícula de 3V x 4H, y reforzada mediante cable horizontal de acero de 12 mm de diámetro uniendo la cabeza de los bulones, El precio incluye malla de tripe torsión y todos los materiales para su adecuada instalación.	9	33.921,00
300,05	m ²	Suministro de sistema de estabilización de membrana de alta resistencia tipo TECCO	50	15.002,50

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		G65/3 (o similar), de alambre de 1770 MPa, en rollos de 3,9m x 30 m (total por rollo 117m ²), resistencia a tracción directa de 150 KN/m. La malla estará anclada al talud mediante bulones pasivos de tipo GEWI o similar de 25 mm de diámetro y 4 m de longitud, según una cuadrícula de 3V x 3H. Reforzada mediante doble cable de refuerzo de 16 mm de diámetro en disposición horizontal uniendo la cabeza de los bulones. El precio incluye membrana de alta resistencia y todos los materiales para su adecuada instalación.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				48.923,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				10.273,94 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				59.197,44 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 48.923,50 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	48.923,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	48.923,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Solvencia económica-financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 40.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 35.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 35.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Características técnicas de todas las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de un suministro perfectamente definido, y no es posible variar los plazos de suministro ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.